

6861

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Ordenado por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Caude (Teruel), con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la C. N. - 234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 123,256 al 176,000. Tramo: Teruel-Monreal del Campo (proyecto: 1-TE/205.M), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963.

Esta Jefatura ha resuelto (para aquellos propietarios que no han dado su conformidad a la ocupación por escrito a la

Administración) señalar el día 22 de marzo próximo, en las horas que a continuación se señalan, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados en las oficinas del Ayuntamiento de Caude, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejale en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 22 de febrero de 1979.—El Ingeniero Jefe regional, L. Cariñena.—2.900-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Fincas número	Situación		Propietario	Municipio	Naturaleza	Superficie m ²
	Número de Catastro	Parcela				
<i>Día 22, de diez treinta a catorce horas</i>						
1	22	9	Nicasio Gascón Remón	Caude	C. S. 5.ª	75
2	688	7	Teresa Gascón Miedes	Caude	C. S. 5.ª	65
3	20	9	José Remón Hernández	Caude	C. S. 5.ª	446
4	689	7	José Remón Hernández	Caude	C. S. 5.ª	12
5	19	9	Daniel Vicente Millán	Caude	C. S. 5.ª	341
6	691	7	Daniel Vicente Millán	Caude	C. S. 5.ª	274
7	—	9	Desconocido	Caude	—	215
8	692	7	Municipio	Caude	E. P. U.	105
12	697	7	Municipio	Caude	E. P. U.	160
17	77-78	8	Municipio	Caude	E. P. U.	334
9	83	8	María Vicente Remón	Caude	C. S. 4.ª	261
10	693	7	Vicenta Remón Remón	Caude	C. S. 5.ª	216
11	82	8	Balbina Hernández Hernández	Caude	C. S. 4.ª	259
13	80	8	Expectación Pérez Pérez	Caude	C. S. 4.ª	256
14	703	7	Esmeralda Gómez Hernández	Caude	C. S. 5.ª	33
15	79	8	Gregoria Játiva Remón	Caude	C. S. 4.ª	168
16	704	7	Juan Vicente Cueva	Caude	C. S. 5.ª	60
18	160	7	Valentín Miedes Remón	Caude	C. S. 3.ª	121
19	76	8	Angel Herrero Mateo	Caude	C. S. 4.ª	148
21	75	8	Domingo Hernández Aranda	Caude	C. S. 4.ª	151
23	74	8	Toribio Játiva Remón	Caude	C. S. 4.ª	41
25	73	8	Juan José Vicente Martín	Caude	C. S. 4.ª	41
27	70	8	Juan Remón Muñoz	Caude	C. S. 4.ª	65
29	69	8	Basilio Gonzalvo Játiva	Caude	C. S. 4.ª	58
<i>Día 22, a las dieciséis horas</i>						
31	66	8	Isabel Benedicto Gonzalvo	Caude	C. S. 4.ª	50
33	63	8	Balbina Hernández Hernández	Caude	C. S. 4.ª	24
35	56	8	Victoria Remón Remón	Caude	C. S. 4.ª	17
37	55	8	Pablo Angel Medes Remón	Caude	C. S. 4.ª	17
39	54	8	Enrique Remón Remón	Caude	C. S. 4.ª	32
41	51	8	Domingo Remón Játiva	Caude	C. S. 4.ª	33
43	50	8	Moisés Hernández Miedes	Caude	C. S. 4.ª	13
45	49	8	Julían Vicente Cueva	Caude	C. S. 4.ª	12
47	48	8	Enrique Remón Remón	Caude	C. S. 4.ª	11
49	47	8	Andrés Vicente Remón	Caude	C. S. 4.ª	27
51	46	8	Balbina Civera Martín	Caude	C. S. 4.ª	11
53	45	8	Marcelino Vicente Gascón	Caude	C. S. 4.ª	11
61	40	8	Marcelino Vicente Gascón	Caude	C. S. 4.ª	19
55	44-43	8	Benjamin Miedes Játiva	Caude	C. S. 4.ª	23
57	42	8	Julia Mateo Gonzalvo	Caude	C. S. 4.ª	19
59	41	8	Tomasa Gómez Hernández	Caude	C. S. 4.ª	11

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6862

ORDEN de 8 de enero de 1979 por la que se crean cuatro unidades de Educación Especial de Preescolares en el Centro de Educación Especial «Virgen de la Esperanza», en Cheste (Valencia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado sobre creación de unidades en el Centro de Educación Especial «Virgen de la Esperanza», en Cheste (Valencia), que ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Valencia, que lo informa favorablemente, así como su Inspección Técnica de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se crean cuatro unidades de Educación Especial de Preescolares en el Centro de Educación Especial «Virgen de la Esperanza», en Cheste (Valencia), de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que tiene suscrito convenio con este Ministerio, por lo que su funcionamiento es de administración especial.

Segundo.—El citado Centro queda constituido por 36 unidades de Pedagogía terapéutica: Cuatro de Preescolar, 16 de niñas, 16 de niños y Director sin función docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.